

EXPEDIENTE N°: SMC 213/2020

ASUNTO: Agrupación Protección Civil 2020

SOLICITUD NUEVO VEHÍCULO AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Doña **Alicia Gallego González, con D.N.I. 09795106-G**, en calidad de Alcaldesa de Santa María del Páramo, y Jefa Municipal del Servicio de Protección Civil SOLICITAMOS nuevamente y por la necesidad que tenemos a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que usted representa un vehículo para la agrupación de protección civil de nuestro municipio de Santa María del Páramo.

Esta solicitud se ha realizado ya en varias ocasiones y no se entiende la negativa por parte de la Consejería de dotar con un vehículo a nuestra agrupación que realiza tantos servicios en beneficio de toda la población. Debido a esta necesidad y a la actual pandemia de COVID-19 en la que vivimos, el Ayuntamiento ha tenido que adquirir un vehículo. Pero el número existente de miembros de la Agrupación es de 11 por lo que al no poder ser suficiente se ha solicitado un segundo vehículo para evitar que parte de la Agrupación tenga que utilizar sus propios vehículos personales.

La agrupación desarrolló una intensa labor durante todo el año 2019, tal como se refleja en la memoria que os presentamos en enero. Pero en este 2020, como consecuencia de la Pandemia del COVID-19 y del actual estado de alarma, están realizando una gran labor y esfuerzo todos los miembros de la agrupación. Esto está permitiendo que en la zona rural en la que se encuentra Santa María del Páramo donde existe una población muy envejecida estén realizando a las personas de mayor riesgo entregas de comida diarias, compras en supermercados y farmacias, entrega de mascarillas y cualquier ayuda que necesiten.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Santa María del Páramo nos sentimos discriminados por la Junta de Castilla y León, parece que el haber comprado con

fondo propios un primer vehículo para la Agrupación después de solicitarlo durante varios años nos penaliza para que la Junta dote a esta agrupación con un vehículo. El Ayuntamiento con esta compra ha pretendido no perjudicar el funcionamiento y la viabilidad del servicio de la Agrupación, pero es real la necesidad de un segundo vehículo. No entendemos los criterios utilizados para denegar esta solicitud, si bien son criterios técnicos o de otra índole.

Adjunto al presente escrito se envían la memoria de los servicios prestados en 2019 y en 2020.

En Santa María del Páramo a fecha de la firma del documento

La Alcaldesa; Fdo.: Alicia Gallego González.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE (Ley 11/2007 de 22 de junio)

Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández
Consejero de Fomento y Medio Ambiente

Unidad de tramitación de destino: Consejería de Fomento y M. Ambiente A07002866